

esta Tarea y podria sacarse por los ex-
pedientes enq., y sus socios o socias o deudas
contra su nombre el Hijo del Igante que
original presento, debiendo este tanto
pase en Dato todo lo que des de co-
mienzo ha de que cele remado suspender
el Oficio por esta R. Justicia popular
Tarea y Demas que contiene, a cuya
particularidad decaido el proprio Sr. Subdelegado
juntase este Ayuntamiento para el
Propio lo que tales oficinas y personas
estacionadas en el dho. Ayuntamiento q.
abran, comprendo, a continuacion los
hechos de otras corporaciones testimoniados
de las autoridades que fueron del
expediente la Hacienda y Cada. de Hijo
que juzgada se le han ejidado al dho.
Ayuntamiento q. se le debieron en el dho.
caso por la dho. Ciudad de Madrid q.
se comunica a la Licenciada de la aut.
Justicia popular q. decaido enq. q.
corresponden a las autoridades q.
sacaron de la dho. Ciudad de Madrid q.
el dho. Subdelegado de Propio, por los
tros q. menciono, se pase en seguida

